



ACTA No. 008
(Sesión ordinaria del día sábado 15 de noviembre de 2025)

Hora: 10:28 AM.

Lugar: Recinto

Mesa Directiva: RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA, presidente
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA. Vicepresidente
JUAN CAMILO CORRALES SALEME vicepresidente

Asistentes: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE
CORRALES SALEME JUAN CAMILO
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL
SALGADO CASTILLA RAUL ANTONIO
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE
ZAPATA RUIZ CAROLINA

ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE. Secretario General

DESARROLLO:

El presidente **RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA**, quien expresa: Honorables diputados, señores de la barra, a los medios de comunicación que se encuentran presentes, a todos los ternados para el periodo de Contralor dos mil veintiséis, dos mil veintinueve, doctor Ariza Palma Víctor Manuel, Pérez Domingo Jairo Alberto, y Tuirán, Monsalve Juan Camilo. Tengan todos muy buenos días. Siendo las diez y veintiocho de la mañana damos inicio a la sesión correspondiente del día quince de noviembre del dos mil veinticinco. Señor secretario, sírvase pasar a la lista de verificar el quorum y darle altura al orden del día. El secretario Aníbal Galván Llorente dice: Muy buenos días. Primero que todo, le darle gracias a Dios, a los honorables diputados, a los señores funcionarios, señores periodistas, señores ternados, y demás personalidades. realiza el llamado a lista de los Honorables Diputados y se obtiene quorum reglamentario y posterior a esto se da lectura al



orden del día. I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM. II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. III. ENTREVISTA A LOS INTERNADOS EN PLENARIA DE LA ASAMBLEA DE CÓRDOBA AL CARGO DE CONTRALOR DE DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTISÉIS, DOS MIL VEINTINUEVE. ARIZA, PALMA, VÍCTOR MANUEL. PÁEZ, DOMÍNGUEZ, JAIRO ALBERTO. TURIRÁN, MONSALVE, JUAN CAMILO. SEGÚN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES DE LA ORDENANZA DOBLE CERO DOS DE DOS MIL VEINTIDÓS, REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN. IV. ELECCIÓN DEL CONTRALOR DE DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTISÉIS, DOS MIL VEINTINUEVE. V. POSESIÓN DEL CONTRALOR DE DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUEVE. VI., LECTURA DEL ACTA DE POSESIÓN COMO CONTRALOR DE DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTINUEVE. VII. PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL SEGUNDO DEBATE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS. VIII PROPOSICIONES Y VARIOS. Leído el orden del día, señor presidente. El presidente dice: Aprueban los honorables diputados el orden del día. Aprobado. En el segundo punto del orden del día. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, El secretario informa que en poder de los diputados se encuentra el acta de la sesión anterior para su aprobación o desaprobación el cual fue enviado a través de los correos electrónico y por whasthpp. El presidente la somete a consideración el acta anterior y es aprobada. Continúe, señor secretario. Entrevista a los ternados en plenaria de la Asamblea de Córdoba al cargo de contralor de departamental para el periodo dos mil veintiséis, dos mil veintinueve. Ariza Palma, Víctor Manuel, Páez Domínguez, Jairo Alberto, Turán Monsalve, Juan Camilo. Según el artículo cuarenta y tres de la ordenanza cero doble cero dos de dos mil veintidós, reglamento interno de la corporación. Primero, Ariza Palma Víctor Manuel. Buenos días, ¿me escuchan? El presidente interpela y dice: Doctor Ariza, la dinámica, aquí hay unas preguntas. Yo voy a llamar, a unos diputados, para que el diputado le haga las preguntas, y pide la palabra el honorable diputado Carlos Gómez. Muy buenos días, señor presidente, un saludo especial a todos los honorables diputados, a los amigos de los medios de comunicación, por supuesto, a los ternados, doctor Víctor Ariza, doctor Juan Camilo Tuirán, doctor Jairo Páez, y a los demás ciudadanos que se encuentran aquí en este recinto. Yo quisiera sugerirle a la mesa directiva al señor presidente que, como es usual, primero que cada uno de los ternados haga una presentación breve sobre la postulación o todo este proceso y lo que aspiran a hacer en caso de ser elegido, cuál es su proyecto,



su programa, y luego sí, posteriormente, los diputados hacer algunas preguntas de forma aleatoria. Era eso. Gracias, doctor. El presidente le cede el uso de la palabra al, **doctor Ariza**. Y dice: ¿Me escuchan? Sí. Bueno, mi nombre es Víctor Manuel Ariza Palma. Yo tengo 19 años de estar trabajando en el Departamento de Córdoba. Soy administrador público, abogado, ingeniero de sistemas, y realmente fui director del Hospital de Lorica. Fui también durante cinco años director general territorial del SENA, y donde pudimos trabajar en forma limpia, transparente, para efectos de poder llevar, por ejemplo, en el caso... Recuerdo mucho que aquí estuve en un control político sobre el estado de las heces hace 10 años, en el cual el hospital se encontraba en una mala situación. Nosotros pudimos lograr, haciendo un plan de choque, rescatar ese hospital. Ese hospital era el único que estaba en alto riesgo en esa época, en el año 2013, y fue el hospital que se entregó sin ningún tipo de riesgo financiero, donde se pudo restablecer la confianza en el bajo Sinú por el servicio del hospital, y eso hizo que nosotros pudiéramos entregar un mejor servicio, una mejor calidad y una mayor confianza en el mismo. Se rescató totalmente y se pudo transformar económicamente. Recuerdo mucho que cuando yo llegué teníamos atrasos de 14 meses con el personal, y logramos, primero, dejarlos saneados totalmente financieramente y abrir nuevos servicios, como la UCI de adultos, que sirvió en su momento para el tema del COVID. Igualmente, yo fui director regional del SENA, donde pudimos lograr más que duplicar, triplicar la cifra de cobertura, pudimos llegar a todos los municipios del departamento. Antes se llegaban a 14 municipios con formación titulada, llegamos a los 30, logramos pasar de tener 300 instructores a tener 800 instructores. Es decir, hay una forma de hacer la administración pública y fui formado en la institución que se llama la SAP, donde pudimos aprender y poder aplicar todas estas cosas en el territorio. Es decir, tengo la capacidad de gerencia, la capacidad de construir sobre instituciones que les he recibido prácticamente en una crisis y las hemos podido restablecer y generar un valor agregado al servicio del ciudadano. Para el efecto de la Contraloría de Córdoba es muy importante mejorar muchos aspectos que tiene. Mejora la focalización de cuáles auditorías se hacen. Realmente se están haciendo, me parece a mí, en exceso auditorías que no generan valor agregado. Se están haciendo 150 auditorías, alrededor de 150 auditorías para 62 sujetos de control. Entonces lo que hacen es llenar de planes de mejoramiento que no generan valor agregado para mejorar el desempeño de las entidades. Yo lo que propongo es que mejoremos, prioricemos bajo un esquema de riesgos, donde esté el recurso en mayor riesgo, donde se haga el trabajo en esas circunstancias, se depure y se enfoque en menos auditorías, pero más profundas, que lleguen realmente a donde están las circunstancias que están afectando el buen uso de los recursos. Igualmente quiero implementar las auditorías de desempeño. Esas son auditorías que no van a juzgar, sino en qué momento realmente se está impactando con los recursos. Ustedes acaban de aprobar dos millones de pesos para el año entrante y



es importante que esos dos millones de pesos se puedan garantizar de que generen impacto, impacto social. Y por eso me propongo hacer auditorías de desempeño que están buscando que realmente esos recursos no solamente se gasten, sino que también generen realmente a donde debe mayor eficiencia y eficacia. Igualmente hay que incorporar para esas circunstancias y para mejorar eso hay que incorporar tecnologías como la Big Data y la Inteligencia Artificial, que nos ayuden a los auditores a mejorar la capacidad y el análisis de los volúmenes de información que se tiene para poder focalizarnos y encontrar riesgos a tiempo y no esperar ya cuando ya la circunstancia, digamos que ya se vean solamente los daños. Entonces en esa situación creo que la Contraloría Departamental tiene muchas acciones de mejora que pueden contribuir a realmente mejorar la situación y ayudar a garantizar de que realmente los recursos sean sagrados, los recursos que se usen en el departamento y que realmente los municipios, el departamento y las ESES, también Aguas de Córdoba e Instituto de Deporte puedan hacer uso adecuado de los recursos y no ser una copta-pisa, sino ser un apoyo donde le demos valor agregado a las auditorías para que ellos puedan mejorar. En términos generales esa es la propuesta que tengo de valor para efectos de poder mejorar la Contraloría y hacer más eficaz y más eficiente la Contraloría en el departamento en los próximos cuatro años. Muchas gracias. A usted doctor. Ahora continuamos con la pregunta. Presidente, buenos días. Bajo el enfoque de transparencia, participación ciudadana y veeduría, le asisten las siguientes dos preguntas. Primero, ¿qué opinión resta usted sobre la publicación de auditorías y resultados de gestión en portales públicos de transparencia y cómo fortalecería este canal? Yo he estado revisando la página de la Contraloría Departamental y hay muchas acciones de mejora ahí. No estamos informando a tiempo ni oportunamente publicando todo nuestro trabajo, bueno, el trabajo que hace la Contraloría Departamental. Y no es de fácil acceso, hay que bucear mucho dentro de la página. Entonces lo que hay que buscar es, primero, promocionarla mejor, facilitar el acceso para que sean links amigables, complementar en redes sociales esa publicidad y pues garantizar que nada que no tenga reserva legal no pueda ser publicado. Y, sobre todo, promocionar dentro de las veedurías el uso de esos insumos. Igualmente, también creo que es importante tener una relación técnica con la Asamblea de tal forma que nosotros podamos entregarle insumos de calidad para efectos del control político que ustedes hacen a los diferentes centros del departamento. La segunda pregunta es, conociendo el papel que le asisten a las veedurías ciudadanas en la vigilancia del gasto público, ¿usted cómo va a promover su participación activa? Yo considero que se debe hacer un enfoque dual, en el sentido, hay unas veedurías tradicionales que han trabajado siempre y hay que fortalecerlas, pero también hay que trabajar con el ciudadano de a pie, con aquel que le están arreglando la calle, con aquel que le están arreglando el parque. A él hay que llegar e instrumentalizarlo para que efectos de que ayuda a mejorar el control social y que se entienda que eso es de ellos,



impuestos de ellos y que ellos tienen la obligación no solamente de que se hagan las cosas bien, sino de que en caso dado que encuentren alguna irregularidad poner la denuncia para que nosotros pongamos los mecanismos de alerta y podamos tomar las decisiones frente al ente auditado. Entonces, es fortalecer con capacitaciones, pero también coger aquellos proyectos muy puntuales y empoderar, digamos que, al barrio, empoderar a esa veeduría para que sea una veeduría accidental, es decir, que cada obra que tenga, que las personas de la comunidad puedan ser capacitadas para mejorar el control social. Muchas gracias. El presidente le cede la palabra al **Honorable diputado Juan Flores**. Muy buenos días a todos los presentes, medios de comunicación, mesa directiva, a todos los diputados, redes sociales que nos ven el día de hoy. Bienvenidos a su asamblea. Doctor Víctor, herramientas de control, auditoría y prevención de la corrupción. ¿Cuáles son los mecanismos de auditoría más eficaces para prevenir la corrupción en la gestión pública y cómo los aplicarías de la Contraloría? **Responde el doctor Ariza**. Bueno, la norma dice que hay auditorías de cumplimiento, hay auditorías de gestión y resultados y auditoría financiera, además de la auditoría de desempeño. Esos son los mecanismos que ha excluido la ley, pero más que como auditorías, yo creo que lo que hay que hacer es mejorar los mecanismos de enfocarse en la prevención de los riesgos, en la ocurrencia de los riesgos. Si usted sabe que por denuncias o por... aquí es donde hay más riesgo de que se pierdan los recursos porque hay menos controles, pues ahí es donde tenemos que hacer auditorías que podamos prevenir o disuadir que el ente de control cometa errores que hagan que se pierdan los recursos. Entonces, en esa forma es que se puede trabajar ese tema. Muchas gracias. Pregunta: ¿Qué indicadores utilizaría para medir la eficiencia de control fiscal y la efectividad de las auditorías realizadas? Mencione al menos tres indicadores cuantitativos, cualitativos y cómo se aplicarían en la práctica. **Responde el doctor Ariza**. Uno de ellos es el resultado de las auditorías que vienen siendo las acciones de mejora. Entonces, en la medida que las entidades auditadas hagan un porcentaje o tengan un porcentaje de cumplimiento de esas acciones de mejoramiento, pues ahí se puede ver la eficiencia del resultado de las auditorías. El otro tema que puede ser es el porcentaje recaudo frente al tema de los procesos de responsabilidad fiscal y otro que podríamos pensar es un índice de percepción que podamos implementar sobre la labor de la contraloría. Es decir, cómo la ciudadanía, las veedurías perciben el trabajo de nosotros e incluso los mismos auditados y generar una línea base que permita mirar el crecimiento en la aceptación del trabajo que se está haciendo como contraloría. Muchísimas gracias. El presidente dice: Bueno. Doctor Ariza, muchas gracias por su respuesta y quedamos pendientes para la votación para acoger ahora. El presidente le cede el uso de la palabra al **doctor Pérez Domingo Jairo Alberto**. Muy buenos días a la mesa directiva, a los honorables diputados, al público que está presente y a mis compañeros aspirantes a ser contralor de Córdoba. Soy Jairo Alberto Páez Domínguez. Llevo 30 años



preparándome para ser contralor. No quiero dejar mi vida pública sin ser contralor de alguna parte. El control fiscal no tiene más objetivo que vigilar una serie de recursos que son públicos y son escasos. Y eso es lo que he aprendido a hacer desde todos los cargos en la Contraloría de Bogotá. El único cargo que no he ocupado es el de contralor y contralor auxiliar. Dentro de esos 30 años y antes de esos 30 años tuve la oportunidad de estar en la revisoría fiscal de la empresa de acueducto de Bogotá y fui auditor jefe de la revisión del proceso de San Rafael, de la represa de San Rafael, que, entre otras, es la obra de ingeniería más grande en donde ha habido menos corrupción en el tema, según lo reconoce la historia. Igualmente he hecho trabajos importantes dentro de la auditoría, como en la empresa de energía de Bogotá, que fue motivo de una de mis obras que fue criticada mordazmente por alguno de los participantes en esta aspiración para ser contralor. Mi hoja de vida es esa. No quiero terminar mi vida laboral sin ser contralor, sea de aquí o de cualquier parte. En el entendido de que los recursos públicos deben sí estar sujetos a unos planes de desarrollo y que normalmente son aprobados por las corporaciones públicas frente a unos programas que presentan el gobernador en este caso. Por supuesto que el control fiscal lo que tiene que hacer es un trabajo en equipo con el control político y el control social para poder lograr que esos recursos lleguen a donde deben llegar y se manejen adecuadamente de acuerdo a los principios de la gestión fiscal. Para presentarles más o menos las premisas, yo traje unos datos históricos porque me baso para el trabajo de auditoría, el trabajo de control fiscal me baso en datos. Para el año 2025 el presupuesto a vigilar y controlar fue de 1.7 billones para 62 sujetos de control, entre ellos por supuesto las 29 alcaldías con excepción de Montería, la misma gobernación y los hospitales, también los CAMUS y las empresas descentralizadas del departamento. Son 62 pero a los cuales tienen un aditamento especial que es que por ejemplo en las alcaldías también hay parte administrativa, hay parte de planeación, hay parte de ejecución que habría que mirar el tema. ¿Con qué personas se hace esa labor? Con 54 personas que tienen la contraloría. ¿Para qué población que se atiende? El departamento tiene más o menos, según el DANE, 1.900.000 habitantes para esta época. 54 personas, de las cuales 30 tienen sus títulos profesionales, es un talento humano que ha demostrado con sus limitaciones de recursos, ha demostrado según los resultados que puede ver uno en la Auditoría General de la República, que en la medida de la posibilidad han hecho un trabajo que por supuesto se puede mejorar con una planeación estratégica adecuada. Todos sabemos que los principios de la gestión fiscal, todos los recursos se deben manejar con eficiencia, es decir, maximizar los resultados con el mínimo costo, con eficacia que se cumplan todos los objetivos que fueron previstos y el Plan de Desarrollo tiene unas metas que a la larga son las de cumplir. Que se obre con equidad, es decir, que los receptores de esos bienes y servicios que tienen previstos en el Plan de Desarrollo sean los que fueron diagnosticados para suplir sus necesidades. Que se obre con economía, que



los recursos se adquieran con la mejor calidad al menor costo, eso en términos de principios de la gestión. Y un principio nuevo que es el del desarrollo sostenible, es decir, asegurar, ustedes que son la mayoría jóvenes, asegurar nosotros los viejos que los recursos que estamos utilizando los puedan utilizar nuestras próximas generaciones. Esos son los principios que debe mirar la gestión fiscal. Pero no se debe hacer, a la luz de la Constitución Política, no se debe hacer con el simple ejercicio de la auditoría. Todos sabemos que en el 93 se salió la Ley 42 que fue revivida, se pretendió eliminar con el Decreto 403 el tema o absorber los sistemas de gestión fiscal. Dentro de los sistemas de gestión fiscal, el único que permite hacer auditorías es el control fiscal financiero. Pero allá crearon un tema que se llama control de gestión, sistema de control de gestión, sistema de control de resultados, sistemas que no se han logrado armonizar en Sinakov. Todo se lleva al tema de la auditoría, pero es que resulta que, por definición, el control de gestión es el examen de la eficiencia y la eficacia de los recursos que fueron puestos a disposición de la administración para determinar mediante indicadores, indicadores de productividad global, indicadores de desempeño, indicador de rentabilidad pública, así como las empresas comerciales tienen rentabilidad financiera, las entidades públicas tienen que producir rentabilidad pública. Y está definido en las normas, lo que pasa es que las Contralorías en cabeza de la Contraloría General no lo han logrado hacer y los que somos técnicos no hemos logrado vender bien lo que tiene la Constitución porque es traído del sector público. Todos los sistemas de control son traídos del sector público. El control de legalidad, por supuesto, el examen, la revisión de las cuentas, la misma evaluación de control interno, son sistemas de control que hay que aplicar. No simplemente hacer auditorías, que ahora con el tema de los riesgos pues vamos a ver. Entonces, con base en eso, sabiendo esos sistemas de control, deteniéndolos, conociéndolos cómo se deben aplicar y no simplemente pensar en auditorías y desde la región y los Contralores territoriales técnicamente que sepan, pueden asesorar a SINACOP en la cabeza mayor para que no se hagan simples guías de auditoría como las están haciendo que a la larga no han contribuido en sí. Lo que están haciendo es certificar las pérdidas de las entidades públicas en términos sociales. ¿Con qué presupuesto contaba para 2025 la Contraloría de Córdoba? Con seis mil seiscientos cincuenta millones para controlar un billón setecientos mil. Eso ni siquiera llega al medio por ciento del presupuesto que tienen que cuidar. Eso me permite, a la vez con los resultados que uno tiene que aceptar, es lo que están midiendo a todas las Contralorías, la Auditoría General de la República, en los distintos procesos que ellos se han ideado y con los niveles de indicadores, son noventa y seis indicadores, que afortunadamente, por eso señalo y recalco que el talento humano que tiene la Contraloría de Córdoba es de felicitar porque han tenido una puntuación de 88.2, que está por encima del promedio general de las Contralorías. Sin embargo, hay temas por mejorar. Entonces, con este análisis que hago, en la siguiente, pues demuestro por qué es que les dio el



88.2 a la luz de la Auditoría General de la República. ¿Por qué es importante esto? Porque todos sabemos que las Contralorías Territoriales dependen de una certificación de la Auditoría General para que no sean intervenidas administrativamente por la Contraloría General de la República. Y ser intervenidos administrativamente por la Contraloría General de la República, pues no es más ni menos que soltar los territorios para que se centralice el control. A duras penas se hace control en los territorios con los medios que tienen las mismas Contralorías y le sirven al control político, técnicamente, de alguna manera, pues como será desde Bogotá o a través de la descentralización que tiene la General, pues que no pueden, por aquello de fuera de atracción, no pueden intervenir en los recursos endógenos a menos que lo señale de oficio el Contralor General. Entonces, el riesgo que corren las Territoriales es que esa certificación tenga un resultado malo. Entonces, analicé y realmente los indicadores tienen que ver con los más flojos que hacen que baje del 100% la Contraloría de Córdoba. Es indicadores que tienen que ver con el proceso auditor, dos indicadores, el proceso de responsabilidad fiscal, el proceso de jurisdicción coactiva, en el tema de beneficios de control fiscal también está muy bajo. Y, bueno, en general eso me ha permitido, para no cansarlos y presentarles mi propuesta, tener unas premisas para elaborar el plan estratégico. Todos sabemos que en los primeros cuatro meses el Contralor que quede, uno de mis compañeros o yo, si ustedes lo tienen conveniente, pues tenemos que presentar un plan estratégico, pero en mi caso no llegaré a improvisar. Yo tengo unas premisas, pero sé, por mi formación académica, que los planes estratégicos se hacen con base en las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, y eso sólo lo logro hacer si cuento con el talento humano que lo sepa. Entonces, las premisas del plan estratégico que formularé, en el caso de que, si Dios y ustedes lo tienen a bien, sea elegido, pues tiene que ver con un compromiso con la transparencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos, promoviendo el control social y la rendición de cuentas, la planificación para fortalecer la vigilancia sobre la gestión pública, identificando los riesgos de corrupción y proponiendo mecanismos de prevención. Implementar en el sistema de vigilancia y control técnicas, no sólo auditorías, sino técnicas de auditoría que se pueden, sin tanto formalismo de la auditoría, utilizar para poder desarrollar completamente los sistemas de control fiscal. Y de tal manera que se vale no sólo la inversión, sino el correcto funcionamiento de las entidades. Aquí todos sabemos que la inversión tiene el 82% del presupuesto, pero el 15% es lo que se destina para el funcionamiento de las entidades y el 4% o el 3% es para el servicio de la deuda. Entonces hay que tener en cuenta eso, por favor, para poder hacer un plan estratégico acorde con las necesidades del departamento. Ahora, para conocer las necesidades del departamento, uno no tiene que ser oriundo del departamento, simplemente tiene que mirar lo que sirvió para que ustedes proyectaran y aprobaran el plan de desarrollo. Entonces el eje central de control es ese plan de desarrollo. La inversión que representa más del 82% está allí, pues hay



priorizaciones a que esos ejes transformadores que son fundamentales se cumplan con base en los programas y las metas establecidas, más de 3.000 metas que hay establecidas ahí. Incorporar tecnologías y sistemas de información para mejorar los procesos, todo esto es de acuerdo a los escasos recursos con que puede contar el contralor, con que podemos contar. Pero con un sereno juicio y con un análisis fundamental de cifras y con la experiencia que tenemos, creemos que podemos llegar a mejorar el control fiscal para el departamento de Córdoba. Y finalmente, no obstante que tenemos un talento humano que ha demostrado por los resultados que es bueno, pues hay que elaborar un plan de capacitación que sea constante para ese equipo de la Contraloría y que garantice actualización de normas y técnicas de auditoría para los casos que sean necesarios. Y igualmente promover alianzas estratégicas de control, no sólo locales sino a nivel nacional, para optimizar recursos y acciones conjuntas. Ahí está en términos generales la premisa de un posible plan estratégico que yo tendría que presentar si ustedes me dan la oportunidad. Conociendo más o menos el control fiscal desde hace 30 años y habiendo auditado entidades mucho más modernas que las que uno puede encontrar en los territorios. A sabiendas con las limitaciones que contamos, si ustedes me dan la oportunidad, yo pienso lograr mejorar esos indicadores y esa calificación que le está dando la Auditoría General de la República. Muchas gracias y espero sus preguntas. El presidente dice: Gracias a usted, Doctor Páez. Y le cede la palabra a la Honorable diputada Carolina Zapata. Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos los honorables diputados, a los ternados que hoy tenemos el privilegio de tenerlos en esta Duma Departamental, a los medios de comunicación. La pregunta va dirigida para el señor Jairo Alberto Páez Domínguez y dice así. ¿Por qué quiere ser Contralor Departamental y qué experiencias considera que lo prepara mejor para que otros aspirantes a este cargo? Disculpe, Por favor, adicionalmente, comparta los logros concretos en el sector público o privado que demuestren liderazgo, ética y conocimiento en control fiscal. **Responde el doctor Páez:** Muchas gracias por la pregunta y creo que en gran parte la he respondido antes. Me he preparado 30 años en el tema de control fiscal. Eso me ha permitido superar pruebas de conocimiento sin estudiar. Digo yo, si en 30 años no conozco de control fiscal, pues en una semana o dos veces antes no voy a aprender para pasar una prueba. Aparte de eso, tengo dentro de esos 30 años grandes logros que les quiero comentar. El primero que ya les dije, fui el jefe auditor del proceso de construcción de la represa San Rafael en el acueducto. Eso siendo estando trabajando en la empresa de acueducto en la revisoría pescado. Dentro de la Contraloría de Bogotá llevo más de 30 años y les voy a contar lo que me ha permitido ocupar cargos en encargo en todas las administraciones. Los principales logros han sido, el primero fue la evaluación de la empresa de energía de Bogotá, en el que llegamos a la conclusión en que esa empresa es inviable si no se descendía. Conclusión que llegamos unos meses antes de que la Arthur Andersen previo pago de mil millones de pesos por el



contrato dijera lo mismo que dijimos nosotros desde la Contraloría de Bogotá y que lo pueden observar en el libro, en mi primera obra que fue presentada en Hola CEF en 2003. Hola CEF es la organización latinoamericana de entes superiores de control fiscal. Allí ocupó el primer puesto con esa evaluación de la energía y la propuesta de creación de un nuevo modelo de control fiscal para entidades públicas y particulares que manejaran recursos públicos. Esa es mi primera obra que no es comercial, no ha sido comercial, pero es de tipo académico y para los interesados en control fiscal está disponible. El tercer aspecto que puedo mencionar dentro de mi carrera importante es que fui el coordinador de la primera entidad certificada en Colombia en calidad, entidad pública. La Contraloría de Bogotá fue la primera entidad certificada en gestión de calidad y el coordinador del tema fui yo. Una de mis especializaciones es en calidad. La otra experiencia que puedo contarles a ustedes es haber sido ternado, fui candidato habilitado en 2018 para Contralor General de la República y he sido ternado para la Contraloría de Bogotá hace tiempo. Simplemente me ha faltado, aparte de la ayuda de Dios, la ayuda de los decisores de los temas para que pueda aportar mi conocimiento, mi experiencia en beneficio del control fiscal y en últimas, en beneficio de la ciudadanía que lo que se busca con los recursos públicos es que aumente el grado de satisfacción de las comunidades frente a lo que reciben de las entidades públicas. El presidente dice: Dejamos constancia de la presencia del Honorable Diputado Juan Humberto Rois y le cede la palabra al Honorable Diputado Carlos Gómez, y dice: Doctor Jairo Páez, quiero hacerle la siguiente pregunta. ¿Cómo garantizaría su independencia frente a presiones políticas o intereses personales durante su gestión? Describa qué mecanismos institucionales o personales usaría para proteger su autonomía y credibilidad. Responde el doctor Páez: Ustedes se han podido dar cuenta hasta llegar a esta instancia que no conocí, no hablé con ninguno de ustedes, a pesar de que son las personas que tienen en sus manos la elección. No tengo ningún vínculo político con la región, no tengo aspiraciones políticas, sí sé de la importancia del trabajo del control fiscal para soportar técnicamente lo que hacen ustedes, que es el control político. Sé que hay que sopesar los pesos del poder, pero también sé que lo fundamental es cuidar los recursos. En ese sentido, todos los planteamientos y necesidades que tengan ustedes, honorables diputados o cualquier político, desde que sean para bien del control fiscal, para una mejor valoración de los recursos escasos con que cuenta el departamento, sean bienvenidos. No tengo ningún color político, no me pueden tildar, no conozco a ninguno de ustedes, gracias a Dios hasta hoy que tengo la oportunidad de verlos y que veo que es una asamblea muy joven de la cual hay que aprender, pero también de la cual puede recibir las experiencias de personas como yo, que ya estamos en el ocaso y que simplemente queremos prestarle un servicio al país desde donde nos ponga Dios. Honorable Diputado Carlos Gómez dice: doctor Páez. Le formulo la última pregunta. ¿Qué medidas concretas implementaría para evitar conflictos de interés dentro de la Contraloría



Departamental? El doctor Páez responde: Selección por méritos, si a mí me eligen por méritos, todas las personas que lleguen allá, conocidas de cualquier persona, tienen que tener la capacidad de formar un equipo para cuidar bien los recursos públicos. En ese sentido, aceptaré todas las personas que sepan de control fiscal, pero más que eso, que tengan la visión de servicio hacia la comunidad. Yo personalmente entrevistaré a las personas que pueden llegar de cualquier parte, pero me debe asegurar que saben, inclusive más que lo que yo sé, porque no me voy a entretener de un equipo al que tenga que enseñarles. En eso quiero ser claro y, pues, si Dios nos da la oportunidad, ahí estaremos. Gracias. El presidente dice: Muchas gracias, doctor Páez. Tiene la palabra el doctor Turán Monsalve Juan Camilo y dice: Buenos días, honorables diputados, mesa directiva, público presente, medios de comunicación. Mi nombre es Juan Camilo Turán Monsalve. Soy hijo de Montelíbano, Córdoba. Tengo 40 años, padre de tres hijas, Alicia, Amalia y Cristina Isabel. Soy abogado de profesión y se ha dicho en los medios que soy solo concejal, pero la realidad es que llevo 20 años en el servicio público. Fui citador del juzgado cuarto administrativo de Montería desde el año 2006 al 2009. Posteriormente fui escribiente del juzgado segundo laboral de Montería desde 2009 a 2011. En el 2012 tuve el honor de ser concejal durante ocho años del municipio de Montelíbano. Ahí tuve el honor de ser vicepresidente en una ocasión y en otra ocasión presidente de la corporación. En el año 2020 fui secretario de gestión administrativa. Ahí duré año y medio y en la actualidad soy contralor provincial de la Contraloría General de la República. Es decir, llevo aproximadamente cinco años conociendo el proceso de responsabilidad fiscal. En ese orden de ideas, me disculpan que estoy un poco con gripa hoy el día de hoy, desafortunadamente, en ese orden de ideas quiero hacer tres aclaraciones bien puntuales que me parecen importantes. La primera es que si bien es cierto que la constitución política y la ley establece la forma de elección del contralor por medio de un ente público o político como es la asamblea, la realidad es que en las contralorías tanto generales como territoriales se hace un trabajo técnico con alta rigurosidad jurídica y con alta rigurosidad técnica. Y aquí los compañeros que tengo a mi lado pueden dar fe de ello. Lo segundo es que ninguno de los tres que están aquí, que estamos aquí como ternados, tiene una varita mágica para cambiar las cosas en el departamento. Por ende, se amerita un trabajo en equipo, comprometer a todo el talento humano de la entidad territorial para jalar hacia el mismo costado. Solo así, porque esto no es de personas individuales, esto es de grupo, de equipo, solo así se mejoraría la prestación del servicio público en la contraloría departamental. Otra cosa bien importante, y es un análisis que quiero dejarle a todos los presentes, es que la Contraloría General de la República audita los recursos de la Nación, el Sistema General de Participaciones y las regalías, mientras que las contralorías territoriales o departamentales auditan un pequeño recurso, que son los ingresos propios o endógenos, en otras palabras, los ingresos de ese pago de impuesto predial que paga la gente todos los días. Y en eso quiero



hacer un análisis importante porque el municipio tiene, con ese recurso propio, hasta el 80% para gastarlo en funcionamiento. Quiere decir que lo que queda es muy poco. Por ejemplo, en el sur de Córdoba, en el año 2024, en el municipio de San José de Ure, 2.348 millones de pesos. Si allá se gasta el 80% en funcionamiento, lo que queda es muy poco para las necesidades tan grandes que tiene el municipio de San José de Ure. Y así vamos, por ejemplo, al municipio de Puerto Libertador, que es un municipio un poco más grande, 12.000 millones de pesos. Por ende, es muy poco lo que queda para inversión en los sectores de importancia estratégica como la salud y la educación. En la zona costanera, en el municipio de San Antero, 13.000 millones de pesos. En el municipio de Puerto Escondido, 6.000 millones de pesos. En el corredor indígena, en el municipio de Tuchín, 6.000 millones de pesos. En el municipio de Chima, 3.000 millones de pesos. El análisis lo hago para que la plenaria y toda la comunidad, incluso el departamento, entiendan la responsabilidad que recae sobre los hombros del próximo contralor del departamento de Córdoba. Es cuidar ese pequeño recurso que queda de los ingresos propios. Es cuidar ese pequeño recurso que queda del pago del impuesto predial y que éste se invierta de la mejor manera. Por ende, tenemos como alternados y como próximos contralores una responsabilidad enorme en ese sentido. Dicho esto, lo que yo le propongo al departamento de Córdoba es una Contraloría 2026-2029 de acciones y resultados. Acciones en todo el territorio departamental. Crearemos la red de veeduría pública más grande de la historia del departamento. Trabajaremos con todos los medios de comunicación, que aquí no se ha dicho, pero son de suma importancia en el ejercicio del control fiscal. En la Contraloría General, una sola denuncia de un medio de comunicación se convierte en una denuncia. Asimismo, hay que hacerlo en la Contraloría Departamental. Por ende, a todos los medios de comunicación decirles que sigan insistiendo, que sigan trabajando en pro de mejorar el control fiscal en el departamento, que sigan haciendo un aporte de veeduría social en cada uno de los territorios. Por eso, la importancia de que el control fiscal participativo sea categórico. En este momento, en la Contraloría Departamental, uno revisa el organigrama y no hay un área de participación ciudadana. Esa área hay que crearla. El Contralor que llegue el primero de enero, Dr. Víctor y Dr. Páez, debe sí o sí crear un área de participación ciudadana con personas idóneas para que estén en todo el territorio haciendo campañas de promoción, campañas de prevención y capacitando a la gente para que ellos puedan presentar las denuncias. Resultados. Cada auditoría en mi periodo tiene que ser una auditoría con alta calidad jurídica y técnica. Y tengo que decirlo aquí. Los informes de auditoría de las contralorías es un documento excepcional. Es un documento con una inmensa fortaleza jurídica y técnica. En el proceso de responsabilidad fiscal, ¿cuáles son los problemas del proceso de responsabilidad fiscal? Que no se hace búsqueda de bienes. Que no se decretan medidas cautelares con la apertura del procedimiento de responsabilidad fiscal. Y en ese sentido, y lo digo porque eso fue lo que vivimos, Dr.



Víctor, en la Contraloría General. En ese sentido, en la Contraloría Departamental, el próximo Contralor con el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal tiene sí o sí que decretar la medida cautelar. Porque eso es lo que nos va a permitir el fin último de las contralorías. Que es nada más y nada os que el resarcimiento del daño. Es decir, la recuperación del recurso público. Para eso están creadas las contralorías. Las contralorías no están creadas sólo para levantar hallazgos penales disciplinarios. No, el fin último de la contraloría es nada más y nada menos que recuperar esa plata que se pierde en las obras, en los contratos por malos manejos. El proceso entonces de cobro coactivo tiene que ser un proceso dirigente. Tiene que ser un proceso categóricamente bien llevado para que el recaudo sea importante. Entiendo que en el año 2024 el recaudo fue de algo más o menos de 60 millones de pesos. Es una cifra muy pírrica para todo lo que se audita en la Contraloría Departamental. Son, si no estoy mal, 62 sujetos de control. Y si nos ponemos a mirar el recurso que auditamos, el recaudo es muy bajo y ese recaudo tiene que aumentar sí o sí. Por ende, esa es mi propuesta. Esa es la propuesta que yo le hago a los diputados, que yo le hago al Departamento. Una contraloría de acciones concretas y resultados que se puedan ver y que se puedan constatar por todos ustedes. Muchas gracias. A usted doctor Juan Camilo. El presidente le cede la palabra al honorable diputado Leonardo Villadiego. Muy buenos días a todos los presentes. Un saludo especial a la mesa directiva, a los honorables diputados que nos acompañan el día de hoy, funcionarios de la Asamblea, medios de comunicación y personas de la Barra. La siguiente pregunta, doctor Juan Camilo, es la siguiente. ¿Cuál sería su plan de acción durante los primeros 100 días como Contralor Departamental? Responde el doctor Juan Camilo y dice: Bueno, 100 días es muy poco para lo que hay que hacer en la Contraloría, pero yo iniciaría el primero de enero, si soy el próximo Contralor, hablando con el talento humano, sentándome con todo el equipo de trabajo. Porque como lo dije ahorita, esto no es de una sola persona, esto es de trabajo en equipo y todo el talento humano de la Contraloría Departamental que tengo conocimiento de que es muy bueno y muy capacitado, debe girar hacia el mismo costado. Debemos trabajar de manera mancomunada hacia el mismo fin. Y ahorita hablé de los fines, uno de ellos el resarcimiento del daño público. Dos, hacer un diagnóstico, un diagnóstico de cómo se recibe la entidad en el área administrativa, en el área financiera, en el área de control fiscal, que es donde se manejan las auditorías y denuncias, en el área de responsabilidad fiscal, que es donde se manejan los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo, y en el área, que sería el tercer punto, Doctor Villadiego y honorables diputados La creación o el fortalecimiento del área de participación ciudadana Una entidad como la Contraloría Departamental no puede tener la función en un solo funcionario de participación ciudadana Esto hay que abrirlo, hay que ampliarlo Porque la participación ciudadana es la que convoca a toda la gente que está aquí y la que está allá afuera Los líderes sociales, los medios de comunicación, los



concejales Ustedes mismos como diputados y en general toda la comunidad Y como cuarto, presentar nuestro plan de acción para los próximos cuatro años Que como lo dije ahora, se llamará una Contraloría Departamental 2026-2029 de acciones y resultados Muchas gracias. El diputado Leonardo Villadiego dice: Y una última pregunta, que dice así ¿Cómo fortalecería el talento humano y la formación técnica del personal de la Contraloría para una gestión más eficiente y transparente? Honorables y público, el 2% del recurso que llega a la Contraloría Departamental va destinado a ese sector Al sector de capacitación del talento humano Es poner esos recursos a disposición de una buena capacitación No capacitar por capacitar Porque como nos damos cuenta, la corrupción avanza y se va mutando Y cada día es más especializada Y así mismo, los funcionarios deben estar preparados para abordar cada uno de esos cambios de la corrupción en el departamento Entonces yo creo que la capacitación va a ser constante, que la capacitación tiene que ser idónea Y con eso lograremos un talento humano calificado para trabajar en pro del control fiscal del Departamento de Córdoba. el presidente le cede la palabra al Honorable Diputado Luis Miguel Rojas y dice: Muy buenos días a todos los honorables diputados a la mesa directiva Al gremio de comunicaciones, a los espectadores en las graderías A los candidatos a Contralor Departamental Funciones de marco legal y enfoque de control fiscal Esta es la primera pregunta para el Dr. Juan Camilo ¿Cuáles son las principales funciones constitucionales y legales de una Contraloría Departamental y cómo las aplicaría en su gestión? Responde el doctor Tuiran. y dice: Buena pregunta Las funciones constitucionales y legales, la Contraloría es un órgano de carácter técnico Encargada de la vigilancia y control de los recursos públicos que manejan las entidades territoriales Y aquellos particulares que manejan fondos públicos Son diversas las funciones, pero voy a hablar de las más importantes La vigilancia y el control que se lleva a cabo precisamente con la participación ciudadana Y vuelvo e insisto en la necesidad de que esa área sea fortalecida en la Contraloría Departamental Porque eso va a permitir tener más ojos en todo el territorio del departamento Otra función es la función fiscalizadora que se hace a través de las auditorías y denuncias Aquí lo dijeron mis predecesores, las auditorías de cumplimiento, las auditorías financieras, las auditorías de desempeño Otra función importante es adelantar los procesos de responsabilidad fiscal Adelantar los procesos también de cobro coactivo, la lucha contra la corrupción Pero para mí la más importante de todas es el resarcimiento del daño Porque nada hacemos con una buena auditoría, con una buena denuncia, con un buen proceso Si no recaudamos la plata que se pierde en los contratos a causa de la corrupción en el departamento Es importante que todos estos grupos de valor de la entidad giren hacia el mismo lugar Y es a lograr el resarcimiento del daño que le va a quedar como tarea al próximo Contralor O nos va a quedar como tarea de irlo aumentando año por año Y aquí tenemos que venir a rendir cuentas de ello Porque nada hacemos eligiendo un Contralor que vaya allá a la Contraloría Departamental y no



recaude un peso. Aquí lo importante es el resarcimiento del daño Para eso constitucionalmente están creadas las Contralorías de Colombia Para el resarcimiento del daño por el menoscabado de esa obra pública Que se hizo en el territorio y que se hizo de mala forma y donde se perdieron algunos recursos Ahí es donde entra la Contraloría a ejercer un control fiscal técnico y riguroso para recuperar el recurso público Muchas gracias. El diputado Rojas dice: Segunda pregunta doctor Juan Camilo ¿Qué diferencias existen entre el control fiscal previo y posterior y cuál aplica en Colombia? Bueno, el control fiscal previo es el que se hace antes de la ejecución del gasto público El control posterior y selectivo se hace después de la ejecución del gasto público. En Colombia la regla general es el control posterior y selectivo, Pero hay una excepción a esa regla general que es el control preventivo y concomitante Ese no lo realizan las Contralorías Territoriales sino la Contraloría General, Pero en unos casos excepcionales por autorización del Contralor General de la República El control concomitante como lo dice su nombre se da en el momento en que se está ejecutando la obra ¿Para qué? Para prevenir un posible hecho de corrupción en la misma Muchas gracias. El diputado Rojas dice Tercera y última pregunta doctor Juan Camilo ¿Qué entiende por control fiscal participativo? Mencione ejemplos concretos de estrategias que vinculen a la comunidad y organizaciones sociales en vigilancia del gasto público El control participativo que para mí es el más importante Es de los controles más importantes que se lleva a cabo en los entes de control fiscal Es la integración del ente de control con el control social que realiza la ciudadanía ¿Qué quiere decir ello? Que ciudadanía, llámese veedores, llámese medios de comunicación, llámese líderes sociales Llámese concejales, diputados Ciudadanía en general debe trabajar de la mano con el ente de control Obviamente en medio debe haber una capacitación, una promoción, una prevención E ir a los territorios El contralor departamental no puede ser un contralor ahí metido en la oficina Tiene que ir a los territorios, hablar con la gente, hablar con los líderes sociales Para que ellos sean los que entreguen el insumo a la Contraloría Para que nosotros como Contraloría podamos actuar Hay unos ejemplos muy importantes de honorables diputados Por ejemplo en la Contraloría General está el Compromiso Colombia Este se encarga de identificar Compromiso Colombia se encarga de identificar los proyectos críticos de toda la nación En el departamento hay unos que se identificaron Por ejemplo el Acueducto Regional del San Jorge Que en su momento estaba en el 40% Hoy gracias a esa unión entre ciudadanía, veedores, contratistas, entidades de control Lograron que hoy esté casi en un 95% próximo a entregarse Y así también pasó con el Hospital del Chinú Y así ha pasado con varias obras en el territorio del departamento También existen los comités de moralización Que integran a la Fiscalía, a la Procuraduría, a las dos Contralorías Y que se encargan de ir a los territorios, hablar con la ciudadanía Capacitarlos, explicarles cómo se hace para presentar una denuncia Cómo se hace para ayudar al ente de control a revisar cada una de esas



obras Entonces yo creo que la participación ciudadana es importante Es importante que todos los actores civiles de la sociedad Trabajen de manera mancomunada con el ente de control Muchas gracias . El presidente dice: A usted Doctor Juan Camilo, de parte de la Honorable Asamblea Le damos las gracias a los ternados para la Contraloría 2026-2029 Continúe Señor secretario Una vez agotado el punto 3, la entrevista de los ternados Pasamos al cuarto punto que es la elección del Contralor Departamental Para el periodo constitucional 2026-2029. El presidente le cede el uso de la palabra el Honorable Diputado Remberto Tapia y dice: Muchas gracias Señor Presidente Saludo de manera especial a la Honorable Asamblea A los diputados que componen el Pleno De igual manera saludar de manera especial a los tres aspirantes A ser el próximo Contralor General del Departamento de Córdoba Medios de comunicación y público presente Saludo también a la comunidad cordobesa que nos sigue a través De la transmisión en vivo de esta y todas las sesiones plenarias Y de comisión de la Asamblea Departamental de Córdoba Señor Secretario, en este punto es importante Dar lectura y trámite Tanto a las recusaciones que un particular interpuso A los diputados de esta corporación Le voy a solicitar al secretario que se sirva a leer Inicialmente la parte resolutive Del acto que en tal sentido emitió La Procuraduría General de la República Y que es el órgano legalmente competente para hacerlo Y seguidamente se sirva Dar lectura y trámite por presidencia Tal y como lo dispone el reglamento interno de esta corporación A los impedimentos, si existen De algunos diputados que lo hayan presentado Gracias, señor Presidente. El presidente dice: A usted, Honorable Diputado Continúe, señor Secretario Bueno Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba Radicación UIS 2025-571223 Recusante Antonio Carlos Martínez Angulo Resuelve Primero, rechazar las recusaciones presentadas Por el ciudadano Antonio Carlos Martínez Angulo En contra de los diputados de la Asamblea Departamental de Córdoba Por no configurarse la causal prevista En el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1437 de 2011 Dado que las solicitudes carecen de motivación y sustento probatorio idóneo Diputados Carolina Zapata Ruiz, Pedro Ortega, Macea, Gabriel de Jesús Moreno Guerrero, Remberto Antonio Tapia, Carlos David Gómez Espitia, Gustavo Ricardo Negrete Bonilla, Juan Camilo Corrales Sáleme, Luis Miguel Rojas Salazar, Raúl Antonio Salgado Casilla, Leonardo Villadiego Díaz, Juan Antonio Flores Sierra, Juan Humberto Dereix, Gabriel Enrique Calle Aguas Segundo, comunicar la presente decisión al recusante, señor Antonio Carlos Martínez Angulo, A los diputados recusados y a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Córdoba Para que procedan conforme a la ley Tercero, devolver el expediente a la Secretaría General de la Asamblea Departamental de Córdoba Una vez ejecutoriada este auto Comuníquese y cúmplase Vilma Lacolme Vergara, Procuradora Regional de Intrusión Córdoba Encargada, Procuraría General de la Nación Leída la recusación, pasamos Aquí tenemos Una manifestación de impedimento radicada en esta Secretaría Que dice, Montería, 8 de octubre de 2025



Secretaría General

Honorable Diputado, Asamblea Departamental de Córdoba Montería, Córdoba
Asunto, manifestación de impedimento Por posible conflicto de intereses en el
proceso de elección del Contralor Departamental de Córdoba 2026-2029
Honorable Diputado Me permito manifestar mi impedimento para participar en el
proceso de elección del Contralor Departamental de Córdoba 2026-2029 Por cuanto
considero que existe una situación que podría configurar un conflicto de intereses
Teniendo en cuenta que es el Contralor Departamental de Córdoba El encargado
de eventualmente adelantar actuaciones de control fiscal Relacionadas con el señor
Gabriel Alberto Calle de Moya, mi padre Quien se desempeña como alcalde del
municipio de Montelíbano Considero se configuraría la causal descrita en el numeral
primero Del artículo 11 de la ley 1437 de 2011 Primero Tener intereses particular y
directo en la regulación, gestión, control y decisión del asunto Obtener Su cónyuge,
compañero o compañera permanente O alguno de sus parientes dentro del cuarto
grado de consanguinidad Segundo de afinidad O primero civil O su socio o socio
de hecho o de derecho Como lo anterior y en aras de garantizar la transparencia, la
objetividad, la legalidad del proceso Solicito respetuosamente a la mesa directiva
de la Asamblea Departamental de Córdoba Que tramite este impedimento conforme
al reglamento interno y las disposiciones legales vigentes Sin otro particular Y
reiterando mi compromiso con la ética pública y la transparencia institucional Me
suscribo atentamente a la ley de Enrique Calle Aguas Diputado por el Asamblea
Departamental de Córdoba He leído el impedimento, señor presidente Honorable
diputado, aprueba el impedimento. El presidente le cede la palabra el honorable
diputado Carlos Gómez y dice: Muchas gracias, señor presidente Atendiendo lo
dispuesto en el artículo 40 del reglamento interno de esta corporación Ordenanza
02 del año 2022 Tiene un trámite específico para la aprobación de los impedimentos
que presente cada uno de los diputados Donde corresponde a la plenaria decidir
sobre la procedencia del mismo Bien, quiero hacer una proposición No sin antes
advertir, como ya se mencionó Que hubo un auto de fecha 11 de noviembre de 2025
Proferido por la Procuraduría Regional del Departamento de Córdoba Donde
considera que no son procedentes Los argumentos que esgrimió el señor Antonio
Carlos Martínez Recusando a los 13 diputados de la Asamblea de Córdoba La
Procuraduría Regional, mediante auto, consideró Que no era procedente, teniendo
en cuenta que no era suficiente Simplemente mencionar la causal consagrada en el
artículo 11 de la ley 1437 de 2011 Sino que además es necesario probar esa causal
Faltaron los elementos probatorios para sustentar esas presuntas recusaciones Y
por eso la Procuraduría consideró que no se puede recusar Solo basado en
conjeturas y en hechos hipotéticos Teniendo en cuenta que las razones que expuso
el ciudadano Antonio Carlos Martínez Son las mismas que expuso el diputado
Gabriel Calle Aguas Teniendo en cuenta que existe un parentesco de
consanguinidad En el primer grado con el señor alcalde del municipio de
Montelíbano Y como en el expediente de esta Secretaría de la Asamblea de



Secretaria General

Córdoba No reposa ningún acta que acredite que en contra del doctor Gabriel Calle de Moya Exista alguna investigación en curso Nos tomamos a la tarea de solicitar a la Contraloría General de la República Un certificado sobre sanciones en proceso de responsabilidad fiscal En contra del doctor Gabriel Calle de Moya Y efectivamente a la fecha no existe ninguna sanción Sin embargo y como quiera que debe prevalecer el principio de buena fe Y el principio de transparencia Yo sí considero que antes de negar de plano el impedimento del doctor Gabriel Calle Aguas Considero prudente y teniendo en cuenta la cercanía y la familiaridad que existe Con el señor alcalde dado que es su padre Consultarle aquí abiertamente si al diputado Gabriel Calle Aguas Le consta que a su padre el alcalde del municipio de Montelíbano Tiene alguna investigación fiscal en curso en la Contraloría Departamental Una vez digamos agotado esa respuesta por parte del doctor Gabriel Calle Aguas Sugiero o presento una proposición en el sentido de que si existen Investigaciones en curso de responsabilidad fiscal en contra del señor alcalde Aceptemos el impedimento basado en el principio de la buena fe Y dado el grado de consanguinidad que existe entre el diputado y el alcalde Si el diputado Calle manifiesta que no existen investigaciones en curso Sugiero pues que neguemos el impedimento Esa es la proposición en ese sentido Señor presidente y considero que debe el diputado Calle resolver esa inquietud Muchas gracias. El presidente le cede la palabra al honorable diputado Gabriel Calle. Muchas gracias presidente, un saludo especial para todos los y los ciudadanos que nos acompañan, los medios de comunicación, los diputados y por supuesto la mesa directiva. Existen, en este caso, por supuesto, que es lo que he solicitado, declararme impedido en el proceso de elección del Contralor debido a un parentesco claro e innegable con mi padre, alcalde, el doctor Gabriel Calle de Moya. En estos momentos existen denuncias sobre temas de control fiscal. Como tal, una investigación formal no existe. Sin embargo, atendiendo a temas legales, asuntos de posibles procesos futuros, en mi caso, por el parentesco que he expuesto en el impedimento, yo solicito que se entienda de manera clara, de buena fe de parte de los miembros de la Asamblea, que mi deber es tratar de minimizar riesgos jurídicos en este caso. Si bien es cierto, no existe de manera formal una apertura de investigación de control fiscal, existen denuncias en este sentido que van a ser investigadas por quien hoy la Asamblea decida como Contralor. En todo caso, como en cualquier evento de una posible demanda en mi contra por pérdida de investidura en una situación de que exista un impedimento no aprobado, yo sí le diría a la Asamblea que, con el mayor respeto, Presidente, en caso de no ser aprobado el impedimento, pues me apartaría la elección del Contralor Departamental por lo que hemos expuesto en esa materia. La Procuraduría General, en este caso la Provincial, si bien es un ente con plena autonomía para emitir conceptos, estos no son conceptos que sean vinculantes ante el Tribunal o ante una eventual demanda en Consejo de Estado. Por ende, dejo expuesta esa motivación, esperando que de parte de mis colegas se entienda y de



la Mesa Directiva que para mí es complejo tomar la decisión de votar por cualquiera de los ternados y luego que eso represente un riesgo para la credencial que el pueblo cordobés me ha entregado desde la Asamblea Departamental. Muchas gracias. El Presidente le cede la palabra el Honorable Diputado Carlos Gómez y dice: Gracias, Presidente. Teniendo en cuenta la respuesta que nos dio públicamente el Diputado Gabriel Calle, yo sí veo que la inquietud que tenemos está resuelta. La Procuraduría, ¿qué es lo que no quiere? Que simplemente se acepte un impedimento o se apruebe una recusación solo por el hecho de que exista un vínculo entre alcalde y diputado. Eso no basta. Se necesita que además haya un hecho concreto, que haya una investigación. Yo sí difiero un poco del señor diputado en la medida en que con el hecho de que hay una denuncia, obligatoriamente se debe abrir una indagación y ya con ese hecho podemos decir que sí existe un proceso en curso. Y con eso yo sugiero respetuosamente que aceptemos el impedimento presentado por el Diputado Gabriel Calle. Que lo aprobemos unánimemente. Muchas gracias. El Presidente dice: A usted, Honorable Diputado. Honorable Diputados, ¿aceptan el impedimento del Honorable Diputado Gabriel Calle? Aprobado, señor Presidente. Continúe, señor Secretario y dice: Elección de Contralor Departamental para el Periodo Constitucional 2026-2029. Señor Secretario, ¿sirva a llamar a la lista para que los diputados expresen su voto? El presidente dice: Tiene la palabra el Honorable Diputado Gabriel Moreno y dice: Presidente, para solicitarle que puede elevar una proposición, o creo que es menester después de escuchar no solamente la presentación, sino la contestación a las preguntas, que los diputados podamos tener un receso para poder deliberar y ya después darle continuidad a la votación en la elección. Mi propuesta de sugerencia la ponga en consideración, o si otro diputado tiene otra, también bien que la tenga explicada. El presidente dice: Gracias, Honorable Diputado. Tiene la palabra el Honorable Diputado Carlos Gómez y dice: Señor Presidente, yo quiero formular otra proposición, teniendo en cuenta que la regla general es que las votaciones en este recinto sean públicas, sean nominales, para efectos de transparencia a la ciudadanía que está aquí a la expectativa de quién va a ser el próximo Contralor. Propongo, ante los Honorables Diputados, que el mecanismo de votación para la elección del próximo Contralor Departamental sea público, sea nominal. Muchas gracias, Señor Presidente. A usted, Honorable Diputado. Hay una proposición de los Honorables Diputados Gabriel Moreno y Carlos Gómez. ¿La aprueban los Honorables Diputados? Muchas gracias, Presidente. Con todo respeto, teniendo en cuenta que hay dos proposiciones, y la del Diputado Moreno es para irnos a deliberar en privado, y la del Doctor Carlos es para que la votación sea nominal y podamos cada uno de los Diputados esbozar nuestro voto. La sugerencia es que o el Diputado va a sostener la proposición del Diputado Moreno o se voten las dos proposiciones, con la uno o con la dos, para poder saber cómo vamos a avanzar. En ese sentido, Presidente, muchas gracias. Hay una proposición



Secretaria General

del Honorable Diputado Gabriel Moreno. ¿La aprueban los Honorables Diputados? Aprobado, Señor Presidente. Segunda proposición. Hay una proposición del Honorable Diputado Carlos Gómez. ¿La aprueban los Honorables Diputados? Aprobado, Señor Presidente. Tenemos un receso de diez minutos. El presidente dice: Levanta el receso y ordena al secretario Verificar lista. El secretario dice: Lista de Diputados. Sesión ordinaria el día sábado 15 de noviembre del 2025. Siendo las doce y ocho minutos. Calle Aguas Gabriel Enrique. Corrales Sáleme Juan Camilo. Flores Sierra Juan Antonio. Gómez Espitia Carlos David. Moreno Guerrero Gabriel Jesús. Negrete Bonilla Gustavo Ricardo. Ortega Macea Pedro Augusto. Roy Dereix Juan Humberto. Rojas Salazar Luis Miguel. Salgado casilla Raúl Antonio. Tapia Herrera Remberto Antonio. Villadiego Díaz Leonardo José. Zapata Ruiz Carolina. Hay quorum señor Presidente. Continúe. El presidente dice. Tiene la palabra el Honorable Diputado Remberto Tapia. Señor Presidente, Honorables Diputados. Si bien es cierto, aquí se votó una proposición cuyo espíritu desde luego es brindar de la mayor transparencia a este proceso tan importante y aprovechó la oportunidad para señalar que la mesa directiva se dio particularmente en septiembre de la norma constitucional es ilegal es que se incluye en este proceso de elección de la ley, señor Secretario, señor Presidente, Honorable Diputado. Que en el artículo 143 del reglamento interno de esta corporación en su numeral 6. la encargada de dar a conocer el resultado de los votos obtenidos por cada uno de los participantes. Muchas gracias señor. presidente. A usted honorable diputado, tiene la palabra el honorable diputado Gabriel Calle. Muchas gracias presidente. Una vez aprobado el impedimento que presenté a la mesa directiva, según lo que establece nuestra ordenanza y el reglamento interno de la asamblea, en su artículo 40 procedo a retirarme del recinto. Muchas gracias. El presidente dice. A usted honorable diputado, hay una proposición del honorable diputado Remberto Tapia. La aprueban los honorables diputados. Aprobado señor presidente. El presidente dice. Vamos a formar la comisión escrutadora. Escogemos a la honorable diputada Carolina Zapata, el honorable diputado Carlos Gómez, y el honorable diputado Juan Camilo Corrales. El honorable diputado Leonardo Villadiego. señor secretario llamar a lista. La comisión, por favor, que se haga presente. Acá va a tener la bolsa. Por eso Flores Sierra Juan Antonio. Gómez, Espita, Carlos David. Moreno, Guerrero, Gabriel de Jesús. Negrete, Bonilla, Gustavo Ricardo. Ortega, Maceo, Pedro agosto. Rois Dereix Juan Humberto. Zapata Ruiz Carolina, Rojas Salazar. Luis, Miguel. Tapia, Herrera Remberto, Antonio. Villadiego Díaz Leonardo José. Salgado Casilla Raúl Antonio. El presidente dice. Señor secretario, se va a hacer el conteo de los votos y manifestar el resultado del mismo. Está marcado tiene el nombre, debe haber doce. Efectivamente hay doce votos. Los doce votos por unanimidad son por el doctor Víctor Ariza. Señor presidente, El presidente dice. orden, por favor salir del recinto que la sesión no se ha terminado. Por favor vamos a esperar que la sesión se acabe. Salir del recinto



Secretaria General

que la sesión no se ha acabado. Le pregunto a los honorables diputados, declaran constitucional y legalmente elegido como contralor departamental para el periodo 2026-2029 al doctor Ariza, Víctor Manuel. Aprobado, señor presidente. Continúe, señor secretario. El secretario dice. Quinto. Posesión de contralor departamental para el periodo 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029. Básicamente, en virtud de que estoy ocupando un cargo actualmente en la Contraloría General de la República, pido un aplazamiento de la posesión, como lo determina la ley, de 15 días para que la Asamblea lo tenga en consideración. Gracias, señor presidente. El presidente dice. Tiene la palabra el honorable diputado Carlos Gómez. Gracias, señor presidente. El artículo 35 de reglamento interno de esta corporación, que es la ordenanza 02 del año 2022, tiene un capítulo especial sobre la posesión de los funcionarios elegidos por las Asambleas, que me permito leer para la claridad de todos los presentes. Los funcionarios elegidos por la Asamblea tendrán periodos institucionales y el plazo para posesionarse será de 15 días calendario. Excepto en los casos de fuerza mayor debidamente certificada, en los cuales se prorrogará este término por 15 días más, los cuales serán improrrogables. En la eventualidad que no pueda posesionarse el funcionario elegido, por persistir las circunstancias, se deberá adelantar nuevamente la convocatoria para la elección. Ninguna autoridad podrá dar posesión a funcionarios elegidos por la Asamblea que no acrediten las calidades exigidas para el cargo o que estén incurso en las causales de inhabilidad que señalen la Constitución y la ley, la cual deberá estar debidamente acreditada. El funcionario que contravenga lo dispuesto en este artículo incurrirá en causal de mala conducta. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo que dispone este artículo, que es de la ley 2200 del año 2022, no de reglamento, le corresponde a la Asamblea, en este caso, concederle ese término que tiene de 15 días para que tome posesión del cargo y que en esos días puedan surtir los trámites administrativos necesarios en caso de que el elegido ostente algún cargo público. Gracias, Presidente. Se le agradece a los ternados a la Contraloría Departamental de Córdoba muchas gracias por haber venido y felicidades al nuevo Contralor del Departamento de Córdoba. Continúe secretario. Proyecto de ordenanza para el segundo debate por medio del cual se autoriza al gobernador del Departamento de Córdoba para celebrar contratos, convenios en la vigencia fiscal del año 2026. Tiene la palabra el Honorable Diputado Carlos Gómez. Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, el presidente de la Comisión del Plan de Desarrollo me asignó la ponencia del proyecto de ordenanza por medio del cual se autoriza al gobernador de Córdoba para celebrar contratos y convenios durante la vigencia fiscal del año 2026. Este es un proyecto que consta de dos artículos y que tiene todo el sustento constitucional y legal. Son muchas las normas que acreditan la legalidad de este proyecto, pero quiero circunscribirme específicamente a dos. La primera, el artículo 300 de la Constitución Política que en su numeral 9 señala que corresponde a las asambleas departamentales autorizar a los gobernadores a



celebrar contratos, suscribir empréstitos, enajenar bienes y otras facultades de manera protémpore. Y así también tenemos la Ley 22 del año 2022 que en su artículo 119 numeral 14 dice que una de las atribuciones que tienen los gobernadores es la de celebrar contratos siempre y cuando estén acordes a lo señalado en la Constitución, en la ley y en las ordenanzas departamentales. Dentro de las consideraciones de este proyecto quiero destacar que dentro de los fines esenciales del Estado está el aprovisionamiento de bienes y servicios. Y el mecanismo, el vehículo, el instrumento que tiene la Administración Pública para comprometer los recursos del presupuesto para los gastos que puedan materializarse por parte de una administración son precisamente la gestión contractual. Quiero decir que el Consejo de Estado ha manifestado que estamos frente a una función de coadministración, frente a una función de control político sobre esa gestión contractual que ejercen los gobernadores. Hay que destacar que esa autorización para que sea válida, para que esté robusta de legalidad, se necesita que se haya otorgado de manera previa a la celebración del contrato. El Consejo de Estado también ha dicho que celebrar ese tipo de contratos o convenios sin ese requisito previo, sin ese requisito sine qua non puede dar lugar a la nulidad contractual. Estamos frente a una facultad pro-tempore. ¿Qué quiere decir eso? Que está delimitado en el tiempo, que tiene que establecerse en un plazo razonable. Y por eso, en este caso, cuando se le entrega o se le delega una facultad a un gobernador, él tiene la responsabilidad de ejecutar esa tarea o esa actividad que le fue encomendada y la cual también deberá rendir cuentas ante la Corporación Pública, en este caso, frente a la Asamblea Departamental. Esta autorización debe estar ceñida al principio de anualidad, lo que quiere decir que no puede pasar la vigencia fiscal y por eso debe establecerse dentro de un plazo razonable. Esta autorización permite supervisar cada uno de los actos, de los contratos, de los convenios suscritos por el mandatario, buscando controlar los gastos, controlar el presupuesto y también en procura de un adecuado manejo de los recursos públicos. En el caso particular, en este proyecto de ordenanza, mediante una modificación que se dio en primer debate, se consideró otorgar esa autorización por el término de cuatro meses, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 30 de abril del mismo año, donde podrá celebrar contratos, convenios con personas naturales o personas jurídicas. Por estas razones constitucionales, legales y jurisprudenciales, es conveniente, es necesario aprobar este proyecto de ordenanza con el fin de que el mandatario departamental pueda continuar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental que fue aprobado por esta corporación para que pueda ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos que fue aprobado en esta corporación para la vigencia de 2026 y que supera la suma de 2 billones de pesos, una cifra histórica en el Departamento de Córdoba, lo que va a permitir ejecutar obras de gran impacto que necesita el Departamento e inversiones sociales que anhelan los



Secretaría General

cordobeses. En este sentido, señor presidente, honorable diputado, rindo esta ponencia para que sea aprobado en segundo debate. Muchas gracias. El presidente dice. A usted, honorable diputado, como es de conocimiento de todos ustedes con antelación y habiendo escuchado la exposición detallada por parte del diputado, les pregunto, ¿aprueban el informe de comisión en segundo debate? Aprobado, señor presidente. Señor secretario, sírvase dar lectura, al título del proyecto de ordenanza. Título, por medio del cual se autoriza al gobernador del Departamento de Córdoba para celebrar contratos y convenios en la vigencia fiscal 2026. Leído el título, señor presidente. Honorable diputado, se aprueba el título del proyecto de ordenanza. Aprobado, señor presidente. Señor secretario, sírvase dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. Atribuciones. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales. Y en especial las conferidas por el artículo 309 de la Constitución Política. Modificado por el artículo 2 del acto legislativo número 1 de 1996. Artículo 19 de la ley 2200 y la ordenanza 02 de 2022 Reglamento Interno de la Asamblea de Córdoba. Leídas las atribuciones, señor presidente. El presidente dice. aprueba las atribuciones del proyecto de ordenanza. Aprobado, señor presidente. Continúes con el articulado señor secretario y dice. El artículo primero fue modificado. Artículo primero: Facultar al gobernador del Departamento de Córdoba para celebrar contratos y convenios, conforme lo permita la constitución y la ley, desde el primero)1) de enero de 2026 hasta el treinta)30) de abril del 2026. El presidente dice. Aprueba el artículo primero modificado del proyecto de ordenanza. Aprobado, señor presidente. Continúe Artículo 2º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Leído el artículo 2º, señor Presidente. Honorables diputados, aprueban el artículo 2º. Aprobado, señor Presidente. El presidente dice. Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones, el considerando, el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate por medio del cual se autoriza al gobernador del Departamento de Córdoba para celebrar contratos y convenios vigentes de la vigencia fiscal 2026. Quiere la Asamblea que este proyecto sea ordenanza del Departamento. Aprobado, El presidente dice. Tiene la palabra el diputado Carlos Gómez. Gracias, señor presidente. No son unas cortas palabras, simplemente porque de pronto quienes están acá no alcanzan a dimensionar lo complejo que resulta ser un proceso de elección y sobre todo para el de contralor departamental. Y yo aquí quiero tomarme unos segundos simplemente para agradecer a todo el equipo jurídico, a la Secretaría General y todos los asesores que fueron fundamentales en sacar adelante este proceso de manera tranquila, de manera transparente, sin ningún tipo de tropiezo, salvo los que normalmente se pueden suscitar entre candidatos. Y quiero reconocer la labor en cabeza del Secretario General y de la doctora María Alejandra Calle. Fue una persona que se comprometió de principio a fin y gracias a su compromiso, a su disciplina, hoy podemos decir que culminamos satisfactoriamente el proceso de elección de



Secretaria General

contralor departamental. Muchas gracias, Presidente. A usted, honorable diputado. Continúe, señor Secretario. Proposiciones y varios. le informo, señor Presidente, que hay una proposición radicada en esta secretaría del honorable diputado Leonardo Villadiego Díaz, que la letra dice. Montería, 15 de noviembre de 2026. Tiene la palabra el honorable diputado Leonardo Villadiego. Muchas gracias, presidente. Debido a lo extenso que ha sido la jornada del día de hoy, yo quiero resumir la proposición, la cual es la más positiva de la jornada del día de hoy..... Quiero pedirles a estos entes encargados y a la CBS que nos acompañen y nos expliquen cuáles son las soluciones que vamos a llevar al Departamento de Córdoba y en qué podemos nosotros como diputados aportarle esta enfermedad que no solamente afecta a los equinos, sino a nosotros como seres humanos. Muchísimas gracias, presidente. A usted, honorable diputado. El presidente dice. Tiene la palabra el honorable diputado Juan Flores. Gracias, señor presidente. Mi intervención es corta, básicamente solicitarle a la mesa directiva tratar de adelantar lo más posible el debate de control político para el tema de salud mental. El día de ayer, otra vez, tenemos que notificar este lamentable suceso donde un joven tomó en el municipio de Montería otra vez la fatal decisión de terminar su vida. Entonces, creo que es un tema que es de salud pública, que necesita toda la prioridad del caso y le agradezco, señor presidente y mesa directiva, podamos citar el debate de control político lo antes posible. El presidente dice. Muchas gracias. Honorable diputado, la sesión suya está programada para el 27 de noviembre. Hay una proposición del honorable diputado Leonardo Villadiego. ¿La aprueban los honorables diputados? Aprobado, señor Presidente. Continúe, señor secretario. Le informo, señor presidente, que no hay más proposiciones. Y se encuentra agotado el orden del día. El presidente dice. Agotado el orden del día. Se levanta la sesión y se convoca hasta nueva orden. Que tengan todo muy buenas tardes.

RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA
Presidente

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA,
Primer vicepresidente

JUAN CAMILO CORRALES SALEME
segundo vicepresidente

ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE
secretario general

Elaborado por	Revisado por
Iris Valencia Tamara. secretaria	María Alejandra Osorio Calle. contratista